

POLÍTICA DE IMPLICACIÓN

Julio 2023

ÍNDICE

1. Introducción	3
1.1 Inversión responsable	3
1.2 Marco normativo.....	3
1.3 Ámbito de aplicación.....	4
2. Principios de la Política de implicación	4
2.1 Principios generales de aplicación	4
2.2 Principios particulares de actuación	5
3. Desarrollo e implantación de la Política.....	5
3.1 Seguimiento de las sociedades en las que invierte.....	5
3.2 Ejercicio del derecho de voto	6
3.3 Relación con las sociedades: diálogo	7
3.4 Cooperación con otros inversores, grupos de interés y asesores de voto	7
3.5 Gestión de los conflictos de intereses en relación con la implicación	8
3.6 Justificación en caso de no cumplir.....	9
4. Política de Voto	9
4.1 Principios generales	9
4.2 Aplicación y seguimiento de la Política	10
5. Publicación de la Política.....	10
Control de versiones	11

1. Introducción

1.1 Inversión responsable

La implicación efectiva y sostenible de los accionistas es una de las piedras angulares del modelo de gobierno corporativo, por lo que una mayor implicación constituye un instrumento para mejorar el rendimiento financiero y no financiero.

MAPFRE ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A. (en adelante, “MAPFRE AM” o “la gestora”) ha desarrollado y publicado una política de implicación a largo plazo de accionistas (en adelante, la “Política de Implicación” o la “Política”) que explica la forma en que lleva a cabo sus actividades de voto e implicación, y cómo éstas están integradas en sus decisiones de inversión a través de sus gestores de fondos y carteras.

La gestora, de acuerdo con los compromisos del Grupo MAPFRE (en adelante MAPFRE), toma en consideración los criterios de inversión socialmente responsable en la gestión de sus inversiones basándose en los principios de inversión sostenible y de transparencia en la gestión. La inclusión de criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) y su integración en la gestión de las inversiones, pueden tener un efecto favorable en los resultados financieros a largo plazo de las empresas y contribuir a un mayor progreso económico y social.

El análisis ASG tiene vocación de aplicación en la totalidad de los activos de la cartera y persigue una mejora de los resultados en el medio y largo plazo. Para ello, MAPFRE AM cuenta en sus análisis con datos de proveedores especializados en sostenibilidad (métricas y metodologías).

Además, la gestora cuenta con una Política de Diligencia Debida en relación con las Principales Incidencias Adversas sobre factores de sostenibilidad, que sirve de marco para la identificación, análisis y gestión de los impactos sobre factores de sostenibilidad en virtud de lo dispuesto en el art. 4.1.a y 4.2 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre divulgación relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros

1.2 Marco normativo

Las iniciativas internacionales para lograr la implicación de los inversores institucionales en los asuntos de las compañías en las que invierten, con el propósito de fomentar su papel en la buena gobernanza de las mismas, se han materializado en un conjunto de normas, como la Directiva 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas (en adelante, la “Directiva”), que impacta de forma evidente en la actividad de MAPFRE en general, en su condición de inversor institucional y de la gestora MAPFRE AM en particular.

Esta norma europea tiene entre sus objetivos (1) garantizar la transparencia de las estrategias de inversión, las políticas de implicación y el proceso de votación; (2) fomentar la implicación de los inversores en el gobierno de las sociedades invertidas.

Con la finalidad de atender los requerimientos normativos aplicables y contribuir a los objetivos establecidos por el legislador, MAPFRE AM ha elaborado la presente Política, mediante la cual MAPFRE da un paso más en su filosofía de Sostenibilidad (anteriormente denominada

Responsabilidad Social Corporativa) y en su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (“ONU”) y el Acuerdo de París.

Los principios descritos en esta Política representan directrices generales en materia de gobierno corporativo e implicación a largo plazo de accionistas. Y, por tanto, serán de aplicación cuando la gestora ejerza el derecho de voto para cualquiera de sus partícipes/clientes, tanto a las instituciones de inversión colectiva (IIC) cuyos activos gestione, como a las entidades con las que haya suscrito un contrato de gestión discrecional e individual de carteras con MAPFRE AM y éstas no hayan retenido tal derecho, con independencia del país donde se haya realizado la inversión.

1.3 Ámbito de aplicación

Esta Política y las normas que, en su caso, la desarrollen son de obligado cumplimiento a todos los consejeros, directivos y empleados de MAPFRE AM, los cuales deberán conocer y cumplir lo dispuesto en la misma.

La presente Política aplica a todos los vehículos y carteras cuya gestión corresponde a MAPFRE AM, salvo aquellos vehículos o clientes que, de forma excepcional, hayan decidido retener el ejercicio de la implicación.

En cuanto a las sociedades objeto de inversión que componen las carteras de la gestora, el ámbito se entiende a todos los valores, integrando los aspectos de esta Política en las decisiones de inversión por parte de los gestores respectivos, así como en el seguimiento de las compañías y en el diálogo establecido con las mismas con respecto a su rendimiento financiero y no financiero, incluyendo los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG).

2. Principios de la Política de implicación

2.1 Principios generales de aplicación

Como principio general, MAPFRE AM aplicará en sus decisiones de inversión, sus actividades de diálogo y sus votaciones de las juntas generales de accionistas (JGA) el espíritu de los Principios de Inversión Responsable (PRI), de los que MAPFRE es firmante desde 2017.

Así mismo tendrá en cuenta los compromisos y directrices, en relación con la inversión responsable, fijados por sus clientes, cuya inversión sea gestionada por MAPFRE AM.

En particular se tendrán en cuenta los principios y objetivos de la Net Zero Asset Owners Alliance (NZAOA) de la que MAPFRE forma parte desde 2023.

Además, la gestora, para la gestión de las inversiones, toma en consideración los aspectos sociales y medioambientales, recogidos en su Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad y en el Marco de Inversión Responsable de MAPFRE.

En general se seguirán los principales estándares universales en materia de inversión responsable, sostenibilidad y gobierno corporativo.

En el ejercicio de esta estrategia de implicación, se tiene en cuenta que no todas las compañías ni los sectores de actividad son iguales, atendiendo a sus particularidades en términos de negocio y de cómo gestionan los diferentes riesgos. Por ello, se pondrá el foco en las cuestiones materiales

que cada compañía debe abordar, adecuando la estrategia de implicación a las particularidades de cada una de ellas.

2.2 Principios particulares de actuación

Para la elaboración de esta Política, se han tenido en cuenta dos de los principios fundamentales que guían la gestión de las inversiones en MAPFRE AM:

- I. Poner los intereses de los partícipes/clientes por encima de cualquier otra consideración.
- II. La filosofía de crear valor a largo plazo. A la hora de invertir, se opta por compañías que compartan este mismo planteamiento.

La aplicación de criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo es fundamental en la puesta en práctica de ambos principios. De esta forma, los criterios de inversión sostenible no solo se tienen en cuenta, sino que forman parte capital de los procesos de toma de decisiones de inversión en MAPFRE AM.

En relación con el análisis de la información extra financiera, la gestora cuenta con proveedores de reconocido prestigio internacional, que la dotan de indicadores y métricas que permiten identificar la exposición y los factores de riesgo ASG de las empresas en las que invierte. Además, permite disponer de los impactos negativos en la sociedad y/o medioambiente de las compañías. Estos indicadores sirven de base para la integración ASG en el análisis de inversiones y para identificar potenciales riesgos, que serán, entre otros, los que permitan construir la senda de las actuaciones de implicación.

Así mismo, MAPFRE AM publicará periódicamente una declaración sobre las principales incidencias adversas (en materia de sostenibilidad) de su cartera de inversión, por lo que, en el marco de su Política de Diligencia Debida en relación con las Principales Incidencias Adversas sobre factores de sostenibilidad, también enfocará el diálogo encaminado a la consecución de una evolución positiva en los indicadores seleccionados. Por último, el diálogo se podrá centrar no solo en la renta variable (propiedad-voto) sino también en la renta fija corporativa, en los casos en que la relevancia del emisor así lo requiera.

3. Desarrollo e implantación de la Política

3.1 Seguimiento de las sociedades en las que invierte

MAPFRE AM, en la búsqueda de la creación de valor a largo plazo para sus inversores, considera que mantener una relación con las sociedades en las que invierte, que asegure la defensa de los intereses de sus partícipes/clientes, es parte muy relevante de su proceso inversor. Esta relación provee una fuente de información para detectar los riesgos y oportunidades que se presentan para la compañía y tomarlas en cuenta en las decisiones de inversión correspondientes.

El seguimiento continuado que MAPFRE AM hace sobre los activos en los que invierte se lleva a cabo a través de un análisis detallado de factores tanto financieros como extra financieros, incluyendo entre estos últimos aspectos ASG. La gestora supervisa las compañías en las que invierte para verificar que crean valor a largo plazo para sus inversores y, que éstas actúan en interés de los accionistas. Esta supervisión no solo implica la valoración continuada de los

aspectos económico-financieros, sino que también incluye el seguimiento de determinados elementos y métricas de sostenibilidad.

Para llevar a cabo este seguimiento se tiene en cuenta, entre otra, la información que suministran los proveedores de datos ASG así como la información publicada por la compañía, hechos relevantes, información periódica, o puntos del orden del día tratados en las convocatorias de JGA. Adicionalmente, se tiene en consideración el propio conocimiento que MAPFRE AM tiene de las compañías y que adquiere a través del diálogo activo con estas o a través de otras formas de relación.

Entre las medidas y procedimientos que debe llevar a cabo la gestora, se encuentra el de garantizar que el ejercicio de los derechos de voto, siempre que el cliente lo indique, se adecúe con sus objetivos y con la política de inversión acordada con los mismos, gestionando, en su caso, cualquier potencial conflicto de intereses. En caso de que esta actividad se encuentre delegada en la gestora, será de aplicación la presente Políticas y los procedimientos internos definidos en MAPFRE AM, siempre primando el interés de los partícipes/clientes.

3.2 Ejercicio del derecho de voto

Atendiendo a lo dispuesto en la normativa aplicable a las IIC, MAPFRE AM ejercerá todos los derechos inherentes a los valores cotizados en los que ha invertido por cuenta de las IIC en beneficio exclusivo de los partícipes, especialmente el derecho de asistencia y voto en las JGA. MAPFRE AM hace extensivo este criterio también a todas aquellas carteras de clientes que gestione por delegación, y cuyo cliente no hayan decidido retener el ejercicio del voto.

Como norma general, se ejercerá el derecho de voto en todas las JGA, salvo que existan motivos que justifiquen el no ejercicio de tales derechos. El derecho de voto se ejercerá siguiendo un criterio coherente, homogéneo y transversal, sin perjuicio de que exista la flexibilidad necesaria, pudiendo haber excepciones que se evaluarán caso por caso.

MAPFRE AM dispone de una política para el ejercicio de los derechos de voto aprobada en la reunión del Consejo de Administración de la gestora, celebrada el 14 de julio de 2020, cuyos principios se han incluido como parte de la presente Política.

El ejercicio del derecho de voto se realizará a distancia o mediante asistencia física a la JGA. El ejercicio del voto a distancia podrá ejercerse de cualquiera de estas dos formas:

1. Mediante la tarjeta física de asistencia a la JGA que emitirá la entidad depositaria. Una vez cumplimentadas y firmadas por los gestores con el sentido de voto que se decida de acuerdo con esta Política, se enviarán a la compañía. A ésta se le solicitará certificación de que se ha ejercido el derecho al voto y del sentido del mismo.
2. Haciendo uso de un proveedor de servicio que deberá permitir el registro del ejercicio del derecho del voto y el sentido del mismo.

La participación de forma activa en las decisiones adoptadas en las JGA de las compañías que forman parte de las carteras de inversión se instrumenta, sobre todo, a través del ejercicio del derecho de voto en las mismas, y constituye un pilar fundamental para MAPFRE AM a la hora de gestionar las inversiones.

MAPFRE AM se apoya en los servicios de una empresa especializada en asesoramiento que proporciona recomendación acerca del voto en las JGA de las compañías. Así, facilita el análisis de los puntos a tratar en la junta, incorporando además un enfoque de sostenibilidad.

Sin perjuicio del asesoramiento del proxy advisor, será la Gestora la que determine en última instancia la decisión final del voto.

3.3 Relación con las sociedades: diálogo

Como medio para fortalecer el buen gobierno corporativo de las empresas en las que se invierte, mejorar el rendimiento financiero y extra financiero de estas y solventar posibles controversias que puedan surgir en lo que se refiere a aspectos ASG, MAPFRE AM fomentará el diálogo constructivo mediante el contacto periódico con las sociedades.

Las actividades de diálogo recaen en los miembros del equipo de inversiones. La información obtenida en este proceso con una compañía es integrada en el análisis ASG y modelos de valoración de las compañías en cartera, o susceptibles de entrar a formar parte de ella. La selección e interpretación de dichos indicadores podrá variar en función de la exposición geográfica, sectorial o temática de la inversión. La gestora reconoce que los siguientes aspectos pueden motivar, en su caso, una aproximación a medida, en función de la compañía (sector, área geográfica,...).

En cuanto al seguimiento y valoración del proceso de diálogo se fijarán objetivos que sirvan de guía en la sucesión de intercambio de información para promover que las empresas se alineen con las políticas más adecuadas de gestión de riesgos de sostenibilidad y principales incidencias adversas. En el supuesto de que el diálogo no obtenga los frutos deseados, la gestora podrá acordar estrategias que sirvan para que la empresa sea consciente de sus riesgos de sostenibilidad (mantener reuniones adicionales con el equipo gestor, desinversión de posiciones, inclusión en listas de exclusión, etc). La gestora también podrá recurrir a servicios externos de diálogo que cuenten con una dilatada trayectoria internacional, en los casos y materias que estimen oportunas. Adicionalmente, MAPFRE AM considera que sus convicciones en materia de sostenibilidad tendrán un mayor impacto a través de la colaboración con otros actores en el mercado financiero y grupos de interés y, por ello, forma parte de iniciativas de diálogo colectivo, principalmente a través de PRI (The PRI Collaboration Platform), donde MAPFRE es firmante. La participación en estas iniciativas de diálogo colaborativo permite la actuación coordinada de los agentes financieros y la suma de fuerzas para impulsar medidas más eficaces.

Finalmente, como consecuencia del resultado de las votaciones y el diálogo con las compañías, se seleccionarán un grupo de valores sobre los que se hará un seguimiento más profundo, mediante comunicaciones directas con las empresas o indirectamente a través de otros accionistas o proveedores de servicios, como los asesores de voto.

3.4 Cooperación con otros inversores, grupos de interés y asesores de voto

En el desarrollo de sus actividades de implicación, MAPFRE AM valorará, caso por caso, la colaboración con otros accionistas y/o grupos de interés. En particular participará en campañas lideradas por otros inversores institucionales, accionistas activistas e instituciones especializadas, como las alianzas de inversores, que estén alineadas con sus intereses. MAPFRE AM podrá delegar su participación en estas iniciativas a través de un tercero, como otro accionista o su asesor de

voto, cuando decida que resulta más eficiente, dependiendo del carácter y método de la misma. Por el mismo motivo de eficiencia, excepcionalmente podrá delegar el voto en otro inversor o representante, con instrucciones precisas de actuación, al igual que su intervención en actividades de implicación.

Igualmente, prestará especial atención a las propuestas presentadas por otros accionistas en las JGA, valorando el sentido de su voto en cuanto al apoyo a dichas propuestas distintas a las anunciadas por el consejo de administración de las compañías en el orden del día de la junta. MAPFRE AM vigilará con atención las instrucciones de voto respecto a estas propuestas, así como las que puedan surgir durante el curso de la JGA.

MAPFRE AM, tal y como se ha mencionado anteriormente, se apoya en los servicios de una empresa especializada en asesoramiento que proporciona recomendación acerca del voto en las JGA de las compañías y apoya a la gestora en determinados procesos de implicación.

3.5 Gestión de los conflictos de intereses en relación con la implicación

En el desarrollo de sus actividades de implicación, y en especial en el ejercicio del derecho de voto, MAPFRE AM vigilará la posibilidad de que surjan conflictos de intereses, especialmente con entidades del grupo MAPFRE. Para minimizar estos conflictos, se han establecido varias medidas: por un lado, la inversión en acciones u otros activos emitidos por de cualquier entidad del grupo está prohibida y, por otro, existen mecanismos internos para garantizar la independencia en el ejercicio de voto de la gestora.

MAPFRE AM cuenta con una [Política de Conflictos de Intereses](#) cuyo conocimiento y cumplimiento es obligado para todos sus consejeros, directivos y empleados en el desarrollo de su actividad. La citada Política publicada en su página web (www.mapfream.com/politicas) es de especial relevancia en la gestión de los conflictos de interés que puedan surgir en el ejercicio de los derechos de voto en las compañías en las que se invierte.

Con el fin de evitar y/o gestionar debidamente estos potenciales conflictos, existen procedimientos específicos que determinan la actuación de MAPFRE AM y de los sujetos afectados, así como su monitorización y reporte a la dirección. Entre los principios que basan la Política de Conflictos de Intereses de MAPFRE AM, se encuentran los siguientes (que cobran un especial interés a la hora de ejercer el derecho de voto por los gestores de inversiones):

- (i) Primará siempre el interés de los partícipes/clientes frente al de la gestora.
- (ii) Si algún conflicto de intereses no pudiera gestionarse adecuadamente, se evitará la situación que lo origine, o se informará al cliente para que tome la decisión oportuna.
- (iii) Los derechos de voto se ejercen en beneficio exclusivo de las IIC y de sus accionistas o partícipes. En el caso de otro tipo de clientes, se estará a lo dispuesto en los contratos suscritos con los mismos y se actuará, en todo caso, en beneficio exclusivo del cliente.
- (iv) Existe separación funcional y física de la gestora de otras entidades del Grupo MAPFRE, existiendo barreras que impiden o controlan el intercambio de información; así como áreas separadas para impedir el flujo de información privilegiada o no pública entre las entidades del grupo.

- (v) MAPFRE AM ha adoptado medidas para impedir o restringir la posibilidad de que alguien influya indebidamente en la forma en que un Sujeto Afecto desempeñe sus actividades de gestión de carteras.

3.6 Justificación en caso de no cumplir

En el supuesto de que MAPFRE AM decida no cumplir con uno o más de los requisitos recogidos en los apartados anteriores, deberá publicar una explicación clara y motivada sobre las razones para no hacerlo. Adicionalmente, se informará de ello en la información anual que MAPFRE AM tiene que publicar en relación a cómo ha aplicado la presente Política.

4. Política de Voto

4.1 Principios generales

MAPFRE AM ejerce de forma responsable sus obligaciones fiduciarias, incluyendo el ejercicio del derecho del voto por parte de los gestores en todos los valores que componen sus carteras, constituyendo el instrumento principal de sus actividades de implicación con las compañías. La decisión sobre el sentido del voto será tomada por el gestor del valor correspondiente.

La participación en la JGA a través del voto se realizará de forma coherente con la política y los objetivos de inversión, así como los principios generales de transparencia y buen gobierno, analizando las propuestas del consejo en el orden del día y las presentadas por otros accionistas, en su caso. Para ello se contará con toda la información pública disponible. Además, en los valores más significativos en las carteras e IICs se contará con las recomendaciones del asesor de voto.

Se establecen unas guías generales para la votación en las JGA, sin perjuicio de que puedan existir excepciones a la política general, que se tratarán caso por caso. Teniendo en cuenta que el equipo gestor de las compañías en las que MAPFRE AM invierte busca maximizar el valor de la empresa, la confianza en el equipo es uno de los factores primordiales para decidir la inversión en una compañía. Por norma general, MAPFRE AM votará a favor de las decisiones propuestas en la JGA por parte del management, pudiendo existir excepciones.

MAPFRE AM prestará especial atención al punto del orden del día sobre información no financiera y diversidad, donde las compañías explican el desempeño en aspectos medioambientales, sociales, referentes a la plantilla, proveedores, comunidades y otros grupos de interés, éticos o fiscales entre otros.

El estado de información no financiera debe ser completo y desglosar en detalle las métricas establecidas sobre los distintos indicadores (huella de carbono, emisiones de alcance 1, 2 y 3, diversidad de género, brecha salarial, cadena de proveedores, derechos humanos, transparencia fiscal). El informe debe ser verificado por un experto independiente.

En casos específicos, se analizarán otras propuestas presentadas como planes de sostenibilidad o de acción contra el cambio climático u otros, según los objetivos de la compañía y la estrategia del fondo o cartera que incluye ese valor. Igualmente se estudiarán las propuestas de otros accionistas sobre los aspectos ASG u otros relevantes. Se aplicarán los principios de inversión específicos de cada fondo o cartera gestionada y, en concreto, aquellos con objetivos de inversión socialmente responsable, buen gobierno corporativo o sostenibilidad.

Para las resoluciones relacionadas con aspectos sociales y ambientales, se hará un análisis interno, con el fin de actuar de acuerdo con las políticas de inversión sostenible y responsable de MAPFRE AM y proteger el interés de los partícipes/clientes. MAPFRE AM pone especial atención al voto en resoluciones relacionadas con aspectos sociales y ambientales en aquellos productos gestionados bajo criterios de sostenibilidad.

4.2 Aplicación y seguimiento de la Política

Estos principios generales y temáticos que constituyen la Política de voto de MAPFRE AM, como parte fundamental de su Política de implicación descrita en el presente documento, serán revisados, al menos con carácter anual, y adaptados a los cambios normativos o las prácticas locales e internacionales.

También serán revisados como consecuencia del resultado de las votaciones, las actividades de implicación entre los gestores y las compañías y la respuesta de estas. En base a ello, se definirán las siguientes actuaciones de la gestora con respecto a sus inversiones en cuanto a implicación, con el objeto de establecer un diálogo constructivo y continuo con las sociedades para favorecer el cumplimiento de sus objetivos de estrategia a largo plazo.

5. Publicación de la Política

La gestora tiene publicada su política de implicación en su página web (www.mapfream.com/políticas) conforme a la normativa vigente

Con carácter anual, MAPFRE AM publicará en dicha página web (www.mapfream.com/informes-obligatorios) información sobre cómo se ha aplicado la presente Política, incluyendo, como mínimo, una descripción general de su actividad de implicación y su comportamiento en relación con los derechos de voto y, en su caso, del recurso a los servicios de asesores de voto.6. Aprobación y revisión de la Política

La presente Política será aprobada por el Consejo de Administración de MAPFRE AM.

Esta Política será revisada con una periodicidad mínima anual por la Dirección de Gestión de Riesgos Financieros y Extra financieros o, siempre que concurran situaciones que modifiquen sustancialmente la naturaleza o estructura de la misma.

Si en algún momento se produjera una modificación sustancial en la presente Política, se informará de ello al Consejo de Administración para su aprobación.

Con independencia de si se ha producido o no una modificación sustancial, las actualizaciones de la presente Política estarán sujetas a ratificación por parte del Consejo de Administración u órgano en el que se haya delegado esta función.

CONTROL DE VERSIONES

VERSIONES	FECHA	ACTIVIDAD	APROBADO POR
V.0	14 de julio de 2020	Política de implicación y Derechos de voto	Consejo de Administración
V.1	04 de julio de 2023	Actualización general, reestructurando el documento. Se modifica el responsable de la Política.	Consejo de Administración